REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0.00010

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0007615

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SKEMA S.A.**;

QUE el Ab. Eduardo Beltrán Velásquez ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SKEMA S.A.** por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de MIL SUCRES cada una, y la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de junio de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/JI:
DJ: HVC/DADECH
EXP. No. 19329-81

Queda inscrita la presen

te Resolución a foja 47.834, número 6.792 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.440 del Repertorio.- Guayaquil, Diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco .-El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 753 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y 1.426 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL